

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 773 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexandru Thonean, contra la empresa “Agora Park, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación de la secretaria doña María Victoria Esteban Delgado.—En Móstoles, a 2 de septiembre de 2010.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero y la proximidad del acto de la vista, suspéndase el señalamiento previsto para el día 15 de septiembre de 2010 y señálese nuevamente para el día 3 de noviembre de 2010, a las doce horas cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Asimismo, líbrese exhorto al Juzgado de paz de Cubas de la Sagra para intentar la citación personal.

Todo ello de conformidad con los artículos 157.2 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Modo de impugnarlo: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado y ante el secretario judicial actuante dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda según artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Agora Park, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.294/10)